



ACTA N° 1582

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las dieciocho horas del día cinco de marzo de mil novecientos ochenta y seis, se reúnen en la Sala de Acuerdos "Dr. Manuel Belgrano" del Superior Tribunal de Justicia, bajo la Presidencia de su titular Dr. Jorge Gerardo García Cabello, los señores Ministros doctores Ramón Ulises Córdova y Raúl Antonio Filipigh, para considerar: PRIMERO: Resoluciones de Presidencia. La Presidencia informa que, en virtud de lo normado por el Art. 29, inc. 10° de la Ley N° 521/85, ha dictado las siguientes Resoluciones: 1) N° 32/86, por la cual prorroga por razones de servicio el descanso compensatorio correspondiente a la Feria Judicial ordinaria/ a la Oficial Mayor Sara Delfina Princich de Paulina, la que usufructuará a partir del 5 de mayo y hasta el 6 de junio inclusive del año en curso. 2) N° 33/86, por la cual autoriza a la Auxiliar de la Biblioteca de este Poder Judicial Pablina Fernández, a prestar servicios en horario matutino a partir del 3 y // hasta el 21 del corriente mes, inclusive. 3) N° 34/86, por la cual se prorroga el descanso compensatorio correspondiente a la Feria Judicial ordinaria del año 1985 a la Sub-Contadora Apolinaria Irene Acuña, la que usufructuará en el // mes de junio del corriente año. 4) N° 35/86, por la que se interrumpe por razones de servicio la licencia correspondiente a la Feria Judicial ordinaria, al/ Oficial Auxiliar Ramón Gilberto González, a partir del día 3 del corriente mes y año. 5) N° 37/86, por la cual se interrumpe por razones de servicio la licencia correspondiente a la Feria Judicial, a la Oficial Superior de Segunda Fabiana Leiva, a partir del 4 del mes y año en curso. 6) N° 38/86, por la cual // se interrumpe por razones de servicio, la licencia correspondiente a la Feria/ Judicial ordinaria, a la Auxiliar Juana Fretez de Rivarola, a partir del 5 del corriente mes y año. 7) N° 39/86, por la cual se interrumpe el descanso compensatorio correspondiente a la Feria Judicial ordinaria del año 1985, al señor / Ministro Dr. Ramón Ulises Córdova, por razones de servicio, a partir del 5 del corriente mes y año. Oído lo cual y leídas que fueron las mencionadas Resoluciones, ACORDARON: Tenerlas presente. SEGUNDO: Oficial Carmelo José Todone, su pedido (Nota N° 474/86-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota de referencia, por la // cual el presentante solicita se le otorguen los días de licencia compensatoria correspondiente a la Feria Judicial de enero 1986, pendientes de usufructuar y que le fueran prorrogados por razones de servicio, a partir del día 10 del corriente; atento a lo informado al respecto por Secretaría, ACORDARON: Acceder/

///...

//..a lo peticionado, concediendo en consecuencia la licencia interesada, a // partir del día 10 del corriente y hasta el 11 de abril del año en curso, inclusive. TERCERO: Oficial Superior de Segunda Alberto Ricardo Gutiérrez s/Historia Clínica (Nota N° 478/86-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota de referencia y la Historia Clínica acompañada, atento a lo informado por Secretaría y a lo establecido en el Art. 23° del Régimen de Licencias de este Poder Judicial, ACORDARON: Tener por concedida al presentante licencia por razones de salud de largo tratamiento, desde el 27 de febrero ppdo. hasta el 28 de mayo del corriente año, inclusive. CUARTO: Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la Primera Circunscripción Judicial Dra. Telma Carlota Bentancur, su pedido (Nota N° 522/86-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota de referencia por la cual la señorita Juez de mención en el epígrafe, solicita se le otorguen cinco (- 5-) días de la licencia compensatoria correspondiente a la // Feria Judicial de julio de 1985, pendientes de usufructuar y que le fueran prorrogados por razones de servicio, a partir del día 10 del corriente mes, atento a lo informado al respecto por Secretaría, ACORDARON: Acceder a lo peticionado, concediendo en consecuencia la licencia interesada, desde el 10 y hasta el 14 del corriente mes y año, inclusive, imputándose la misma a la Feria Judicial de julio de 1985. QUINTO: Oficial Raquel Ubalda Lebi de Nicolaas s/Historia Clínica (Nota N° 549/86-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota mencionada y la Historia Clínica acompañada, atento al informe de Secretaría y a lo establecido / en el Art. 23° del Régimen de Licencias de este Poder Judicial, ACORDARON: Tener por concedida licencia por razones de salud a la Oficial Raquel Ubalda Lebi de Nicolaas desde el 3 de febrero ppdo., hasta el 9 del corriente mes y año, inclusive. SEXTO: Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales / de la Universidad de Mendoza s/invitación al "IV Congreso de Derecho Societario" (Nota N° 517/86-Sec.Adm.y Sup.). Visto la invitación cursada por el señor Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de Mendoza, para participar del IV Congreso de Derecho Societario, a llevarse a cabo en la Ciudad de Mendoza entre los días 20 al 23 de mayo del corriente año, ACORDARON: Tener // presente y dar difusión al mencionado evento. SEPTIMO: Auxiliar Ricardo Luis / Zanenga s/Historia Clínica (Nota N° 565/86-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota de / referencia y la Historia Clínica acompañada, atento al informe de Secretaría y a lo establecido en el Art. 23° del Régimen de Licencias de este Poder Judi-//

///...



///..cial, ACORDARON: Tener por concedida licencia por razones de salud desde / el 18 de febrero ppdo., hasta el 26 del corriente mes y año, inclusive. OCTA- / VO: Escribiente Oliva Martina Gómez de Simón, solicita segunda parte de licen- / cia por maternidad (Nota N° 528/86-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota de referen- / cia y la Partida de Nacimiento adjunta; atento a lo dispuesto por el Art. 20° / del Régimen de Licencias de este Poder Judicial y a lo resuelto por Acuerdo N° / 1576, punto 3°, ACORDARON: Conceder a la peticionante la segunda parte de li- / cencia por maternidad a partir del día 14 de febrero ppdo., hasta el día 21 de / de mayo del año en curso, inclusive. NOVENO: Oficial Auxiliar Gladys Lucía Or- / tiz, solicita segunda parte de licencia por maternidad (Nota N° 564/86-Sec./// / Adm.y Sup.). Visto la nota mencionada y la Partida de Nacimiento adjunta, aten- / to a lo dispuesto por el Art. 20° del Régimen de Licencias de este Poder Judi- / cial y a lo resuelto por Acuerdo N° 1578, punto 8°, ACORDARON: Conceder a la / presentante la segunda parte de licencia por maternidad, a partir del día 25 / de febrero ppdo. hasta el día 9 de julio del año en curso, inclusive. DECIMO:/ / Necesidades de infraestructura judicial. Visto la necesidad de obtener un lote / de terreno en la localidad de El Colorado que permita la construcción de un e- / dificio que se adecúe funcionalmente a las exigencias de las dependencias judi- / ciales allí existentes; y Considerando: que de las gestiones cumplidas ante // las autoridades municipales de la indicada localidad ha resultado la existen- / cia de lotes fiscales urbanos que por sus dimensiones y ubicación, aparecen a- / apropiados a los indicados fines. Que de los lotes referidos, se destacan los i- / dentificados como lotes 25 y 26 de la manzana 41 del plano oficial de la loca- / lidad, puesto que habida cuenta sus dimensiones, podrán absorber las necesida- / des edilicias de las dependencias judiciales que ulteriormente puedan crearse. / Que en consecuencia, atento los trámites a cumplirse y a los fines de su agili- / zación, corresponde autorizar a la Presidencia de este Alto Cuerpo a efectos / de que realice las gestiones pertinentes. Por ello, ACORDARON: Autorizar a la / Presidencia de este Alto Cuerpo para que realice las gestiones pertinentes a / efectos de obtener la adjudicación a este Poder Judicial de los lotes N°s. 25 / y 26 de la manzana N° 41, del plano oficial de la localidad de El Colorado, pa- / ra ser destinado a la construcción del edificio de las dependencias judiciales / de dicha localidad. DECIMO PRIMERO: Oficina de Personal s/Comunicación (Nota / N° 504/86-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota de referencia mediante la cual se ha-



///..ce saber el elevado número de agentes de este Poder Judicial que incurrieron en tardanzas el día 27 de febrero ppdo. motivadas por la intensa precipitación pluvial caída en la Ciudad, con las consiguientes dificultades que dicha/circunstancia acarrea, concurriendo en consecuencia en este caso, la situación de excepción de que dá cuenta el Acuerdo N° 1566, punto 13°, ACORDARON: Justificar las tardanzas en que incurriera el personal de este Poder el día 27 de febrero del corriente año. DECIMO SEGUNDO: Asesora de Menores Dra. Otilia Angelica Redolatti de Montoya s/pedido extensión al Asesor de Menores de la Acordada N° 509, punto 5°. Visto la nota de referencia, ACORDARON: Hacer extensivo / lo dispuesto por la Acordada N° 509, punto 5°, a los señores Asesores de Menores de los Juzgados de Menores, requiriendo consecuentemente a la Jefatura de Policía de la Provincia se sirva arbitrar las medidas conducentes a efectos de que en las causas que se inicien con intervención del señor Juez de Menores, / la autoridad preventora proceda a remitir copia del respectivo preventivo al / señor Asesor de Menores que por jurisdicción corresponda. DECIMO TERCERO: Honorable Tribunal de Cuentas s/remisión Acuerdo N° 20.866. Visto la nota N° 293 / del 05 de marzo de 1986 del vocal -a cargo de la presidencia- del Honorable // Tribunal de Cuentas de la Provincia por la que remite copia del Acuerdo 20.866 del citado Tribunal donde en su punto segundo solicita se designe a un miembro de este Superior Tribunal de Justicia para integrar aquel Tribunal en los A-// cuerdos Plenarios, cuya fecha de reunión se comunicará oportunamente; y Considerando: que la integración interesada -en el supuesto de vacancia de la presidencia- no está prevista en la Ley (arts.20 y 23-Ley Provincial 413). Que resulta notoria la conveniencia de evitar, en lo posible, la integración del Tribunal de Cuentas con magistrados ajenos al mismo. Que por lo demás, requiriéndose en la nota de mención la designación de un miembro de este Tribunal para que presida los Acuerdos Plenarios del Honorable Tribunal de Cuentas y siendo/ que tal supuesto se encuentra previsto en la ley especial, estíbase que en el caso ocurrente, la solución devendría por aplicación de los artículos 20 (1er. párrafo), 25 y 31 de la ley orgánica del mencionado Tribunal (Ley Provincial / N° 413). Ello sin perjuicio -obvio es señalarlo- de la eventual integración // del Tribunal requirente por un miembro de este Superior Tribunal de concurrir/ alguno de los supuestos de excepción que taxativamente menciona el art. 23 de la Ley N° 413. Por ello, ACORDARON: No hacer lugar a lo solicitado, haciéndolo

///..



//..saber al Organismo remitente. Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase.-

  
JORGE GERARDO GARCIA CABELLO  
Presidente

  
RAMON ULISES CORDOVA  
MINISTRO

  
RAUL ANTONIO FILINIGH  
MINISTRO